

ESTAMPILLA

Pagadas Blt.

18-18-III-47

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 20 de Marzo de 1947.

Vence 20 de Septiembre de 1947. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 1764- J - 155

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 53 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don **FRANCISCO PARCET** para construir un edificio nuevo destinado a **habitación** de **6.20** mts. de altura, de Clase **F?** de edificación, en la calle **Tucapel** No. **2**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **Francisco Parcet** domicilio **Carrera N°2222**
 » Arquitecto **Fernando Mescone** domicilio **Orompelle N°182**
 » matric. No. patente No.
 » Constructor **Francisco Parcet** domicilio **Carrera N°2222**
 » matric. No. patente No.
 No. del Rol de avalúo de la propiedad **1° p. 71.20**
 Dimensiones del terreno **148.50m2** mts. 2. superficie edificada **2° 76.20** mts. 2
147.40m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **dos copias.**
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º » de agua potable.
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos **dos copias.**
- 6.º » de fachadas **dos copias.**
- 7.º Secciones verticales **dos copias.**
- 8.º Planos de detalles **reja y fundaciones, dos copias.**
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas **dos copias.**
12. Cálculos de resistencia **No hay.**
13. Varios **Presupuesto: Doscientos tres mil ochocientos treinta y un**
80/100-\$203.831.80.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación Blt. N°1605....\$ 714.00

Id inspección " Id 600.-

Libreta de Control " Id 50.-

Estampillas Municipales " Id 37.-

18-III-47

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 53 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo Aza

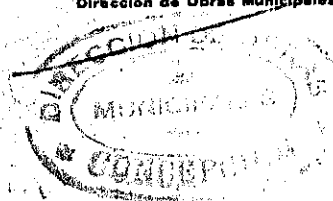
Dirección de Obras Municipales

Jga /.

NOTA: Se despacha este permiso por acuerdo de la Municipalidad de fecha 28 de Febrero 1947, ofo, 186 del 3 de Marzo de 1947. Pero no cumple con las disposiciones del Plano Oficial y Ordenanza Local de Urbanización.

✓ Rol 50-1

82
53



E-33/4+

30-

Certificado N° 3335-R-93

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

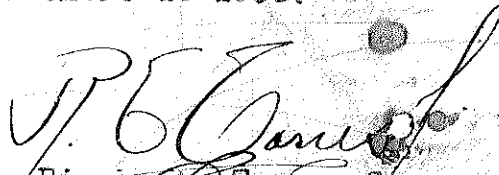
El Director de Obras Municipales que suscribe
CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de la propiedad del señor Francisco Parcet R., ubicada en calle Nv. Victor Lamas N° 1011 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Fernando Moscoso ni al Constructor señor Francisco Parcet de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 28 de Noviembre de 1950.-


Rigoberto Torres Guzman
Director de Obras Municipales
Subrogante.